

REGLAMENTO MODELO PARA EL COMITÉ DE BECAS

REGLAMENTO INTERNO

Este Reglamento Interno tiene como finalidad determinar su estructura, funciones y procedimientos, así como normar los requisitos de ingreso de los Becarios.

I. DE LA FORMACIÓN:

Conforme al artículo 12 del Reglamento de la Mesa Redonda Panamericana de _____ le corresponde:

1. Actualizar el Reglamento de este Comité, en lo referente a la autonomía de la Mesa.
2. Seleccionar a los estudiantes de alto rendimiento académico, buena conducta y de escasos recursos económicos, a quienes se les otorgará una beca.
3. Realizar las investigaciones socioeconómicas de los solicitantes.
4. Mantener contacto con los Becarios y supervisar que cumplan con los requisitos de la beca.
5. Recabar de la Tesorera de la Mesa, el dinero para el pago de las becas mensualmente.
6. Llevar un archivo con los datos de los Becarios y sus calificaciones.
7. Presentar informes mensuales y anuales de sus actividades.

II. DEL OBJETIVO:

La Mesa Redonda Panamericana de: _____, tomando en cuenta los objetivos generales de la Mesa, de promover el conocimiento y la cultura dando preferencia al aspecto educacional, estableció un Programa de Becas con apoyo económico para impulsar a jóvenes de escasos recursos con deseos de superación, para estudiar carreras técnicas o profesionales.

III. DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES:

El Comité de Becas estará integrado por la Directora de la Mesa y tres Socias, que se designarán como: Presidenta, Vicepresidenta y una Colaboradora.

Son funciones de la Directora:

1. Nombrar el Comité, designando a la Presidenta.
2. Informar a las integrantes del Comité de sus nombramientos y funciones.
3. Verificar al término de cada ejercicio, la entrega a la Presidenta del Comité el archivo de becas que contendrá: expedientes de los Becarios con relación actualizada de los mismos, nómina incluyendo recibos firmados por los Becarios y el Reglamento de Becas.
4. Recibir las solicitudes de becas y turnarlas a la Presidenta del Comité para su estudio. Estas solicitudes podrán ser propuestas por una Socia, siempre y cuando no tenga nexos familiares con el (la) solicitante.
5. Recibir informe mensual de la nómina de Becarios.

6. Reunir al Consejo Ejecutivo para analizar, y en su caso aprobar el presupuesto anual de becas, elaborado por la Tesorera de la Mesa y el Comité de Finanzas presentándolo a la asamblea para su aprobación final.
7. Constatar que la utilidad de los eventos pro becas, sea utilizado exclusivamente para becas y/o bibliotecas.
8. Mantenerse informada de la labor del Comité.

Son funciones de la Presidenta del Comité:

1. Recibir de la Directora las solicitudes de becas y reunir al Comité para analizarlas y seleccionar a los Becarios que llenen los requisitos, fijando el monto de la beca de acuerdo al presupuesto aprobado por la asamblea y el nivel académico del solicitante.
2. Recabar de la Tesorera de la Mesa, la asignación mensual y los recibos correspondientes.
3. Hacer entrega de la mensualidad a los Becarios y recabar la firma correspondiente.
4. Llevar los archivos del Comité.
5. Preparar y presentar los informes mensuales y anuales a la asamblea.
6. Proporcionar las solicitudes de becas a las Socias y a quién se lo solicite, cuando se abra el período de inscripciones para becas.

Nota: El cargo tiene duración de un año, prorrogable a un año más.

Son funciones de la Vicepresidenta y Colaboradora:

1. La **Vicepresidenta** deberá apoyar en todas sus actividades a la Presidenta del Comité y suplirla en caso necesario.
2. Hacer visitas domiciliarias a los solicitantes para presentar el reporte socioeconómico al Comité y a la asamblea.
3. Recabar firmas de los Becarios en la nómina, recibos y datos o documentos que requiera el Comité.
4. Dar aviso de la aceptación o rechazo de la beca al solicitante. Invitar a los Becarios para que asistan a los eventos de la Mesa.

IV. DE LAS BECAS:

Requisitos: Sólo se aceptarán solicitudes de becas recibidas dentro del plazo que fije el Comité de Becas, preferentemente en el mes de junio de cada año, que cubran los siguientes requisitos:

1. Se debe anexar a la solicitud:
 - a) Comprobante de calificaciones, con promedio del ciclo inmediato anterior.
 - b) Carta de buena conducta de la institución en donde estudia.
 - c) Copia del acta de nacimiento.
 - d) Tres fotografías tamaño infantil.
2. Las becas se otorgarán solamente para estudios de Nivel Medio Superior o Licenciaturas, cursando un mínimo de cinco materias.
3. Sólo se otorgará una beca por familia y si la situación familiar lo amerita.
4. La solicitud debe ser avalada por un maestro o persona que lo conozca.
5. El promedio de calificaciones del ciclo inmediato anterior deberá ser mínimo de 0 su equivalente (autonomía de la Mesa).

6. El Becario entregará, al término de cada período escolar (semestre, cuatrimestre, etc.), su boleta oficial de calificaciones y deberá avisar de cualquier cambio de domicilio, de estudios o de escuela.
7. Cuando se requiera sin interferir con sus horarios de clases, se le pedirá al Becario su colaboración en eventos de la Mesa.
8. Al término de sus estudios, el Becario deberá entregar una carta dirigida a la Directora de la Mesa, expresando su sentir por los logros obtenidos con la beca y avisando que ha concluido sus estudios. Se le solicitará copia de su título para archivo de la Mesa.

V. DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

1. El monto de las becas, así como el número de Becarios será fijado por el Comité, de acuerdo con el presupuesto anual elaborado por la Tesorera de la Mesa y el Comité de Finanzas, aprobado por la asamblea. (autonomía de la Mesa).
2. Se asignará una cantidad para los Becarios que cursan carreras de Nivel Medio Superior y otra para los de Licenciaturas. (autonomía de la Mesa).
3. La beca se pagará mensualmente en el lugar y fecha designados por la Mesa.
4. Cuando el presupuesto de la Mesa lo permita, se les otorgará apoyo parcial o total para cubrir su inscripción y para sus libros.
5. Al concluir sus estudios, si los recursos de la Mesa lo permiten, los podrán apoyar con los gastos de trámites oficiales para recibirse.
6. La beca será renovada cada año hasta la terminación de su carrera, mientras entregue la boleta de calificaciones con el promedio acordado, y carta de buena conducta.

VI. DE LOS PROCEDIMIENTOS:

1. En el mes de junio el Comité abrirá las inscripciones para becas, y entregará una solicitud a las Socias que lo requieran, si el fondo de becas tiene capacidad para recibir más Becarios, lo pueden hacer previo estudio de la Tesorera y el Comité de Finanzas.
2. Las solicitudes llenadas, firmadas y debidamente requisitadas se entregarán a la Directora de la Mesa, quién las turnará a la Presidenta del Comité.
3. Las solicitudes debidamente investigadas, analizadas y aprobadas por el Comité y con una propuesta del monto de la beca, se devolverán a la Directora para someterlas a aprobación de la asamblea en el mismo mes de junio.
4. Una vez ratificada la beca por la asamblea, el Comité le avisará por escrito al solicitante aceptado, y se le dará una plática sobre los objetivos y las actividades de las Mesas Redondas Panamericanas.
5. El Becario debe presentarse personalmente a recoger el pago de su beca mensual. Si existe causa justificada para no hacerlo, debe avisar al Comité.
6. Los Becarios firmarán una nómina o recibo que comprueba el pago de su beca.
7. Al término de cada periodo escolar, el Becario debe entregar la boleta de calificaciones y carta de buena conducta.

VII. DE LA TERMINACIÓN DE LA BECA:

Se dejará de pagar la beca cuando:

1. El Becario concluya sus estudios. Sólo se le apoyará con una carrera.

2. El promedio de calificaciones sea inferior al estipulado en este Reglamento, sin causa justificada.
3. Cuando no se presente a cobrar, ni se tenga noticias de su situación durante dos meses.
4. Cuando observe mala conducta o presente datos falsos.
5. Por cualquier otra causa que el Comité y la asamblea justifiquen la suspensión.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES:

1. La Presidenta del Comité no recibirá ningún efectivo de la Tesorera de la Mesa si no entregan la nómina o recibos del mes anterior con las firmas de los Becarios o, en su caso, debe devolver el dinero de las becas que no hayan sido cobradas.
2. La Tesorera de la Mesa manejará la cuenta especial y exclusiva para becas y/o bibliotecas, evitando mezclar este rubro con los fondos de gastos administrativos.
3. Es autonomía de la Mesa determinar el monto de las becas, el número de Becarios y el promedio mínimo que deben alcanzar para recibir la beca, así como el lugar y fecha en que entregará la beca.
4. El Reglamento de becas deberá ser revisado por el Comité cada dos años, junto con la Directora y la Parlamentaria de la Mesa.
5. Este Reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación.

SOLICITUD DE BECA

MESA REDONDA PANAMERICANA DE:

Escudo de la Mesa

Foto del Becario

DATOS PERSONALES

Nombre:

Domicilio:

Teléfono: _____

Sexo: H () M ()

Fecha de Nacimiento: ____/____/____

Fecha de Solicitud: ____/____/____

ANTECEDENTES ESCOLARES

Nivel	Nombre	Promedio
Primaria		
Secundaria		
Bachillerato		
Otro (s)		

Escuela donde deseas estudiar:

Período Escolar:

Costo mensual o semestral:

Al ser beneficiado con una beca de la Mesa Redonda Panamericana de:

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Mantener promedio aprobatorio.
- Mostrar buena conducta y moralidad.
- Presentar al Comité de Becas copias de recibos de pagos y boletas de calificaciones.
- Estar dispuestos a ayudar en eventos para obtener los fondos para pago de becas.
- Asistir cuando se les solicite a juntas o eventos especiales.
- Asistir a la Junta de Trabajo mensual para cobrar su beca.

ESTOY CONSCIENTE QUE SI ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS CASOS SIGUIENTES, PERDERÉ MI DERECHO A LA BECA:

- Cuando concluya mis estudios.
- Cuando el promedio de calificaciones sea menor al acordado con la Mesa.
- Cuando no me presente a cobrar sin avisar, ni se tenga noticias de mi situación durante dos meses.
- Cuando observe mala conducta o presente datos falsos.
- Por cualquier otra causa que el Comité y la asamblea justifiquen la suspensión.

ACEPTO Y FIRMO MI COMPROMISO:

BECARIO

DOCUMENTOS QUE SE ENTREGARÁN CON ESTA SOLICITUD

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del certificado de secundaria o preparatoria.
- Copia de últimas calificaciones.
- Carta de recomendación de la última escuela donde estudió.
- Foto reciente.

ANTECEDENTES FAMILIARES

Nombre del Padre:

Nombre de la Madre:

Ambos viven ()

Sólo uno de ellos ()

Ninguno vive ()

Ocupación del Padre:

Ocupación de la Madre:

Número de Hermanos: _____

Principal sostén económico:

Mamá () Papá () Hermano () Otro: _____

Número de personas que dependen del principal sostén económico: _____

Actualmente trabajas: Sí () No ()

Lugar donde trabajas: _____

Permanente () Temporal: ()

EXPECTATIVAS EDUCATIVAS

¿Cuál es el principal motivo que te impulsa a seguir estudiando?

Cuando termines tus estudios, ¿cómo piensas retribuir a la sociedad sobre la ayuda que estás recibiendo?

¿Cómo te enteraste de las becas que otorga la Mesa Redonda Panamericana de

Persona o Socia que recomienda:
